



JUNTOS AVANZAMOS
Encarnación de Díaz
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

ACTA No. 3

En la ciudad de Encarnación de Díaz, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día lunes 23 de mayo de 2016, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco, ubicada en el Palacio Municipal, mismo que se encuentra en la calle Constitución Colonia Centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, y en virtud de la convocatoria emitida el día 20 de mayo de 2016, por el Presidente Municipal **JOSÉ DEL REFUGIO QUESADA JASSO**, se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Declaración de quórum legal.
3. Análisis de la inexistencia de la información que corresponde al artículo 8 Fracción IV inciso b) de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Clausura.

1.- La Encargada de la Unida de Transparencia procede a tomar lista de asistencia a los miembros del Comité de Transparencia, siendo:

Presidente Municipal José del Refugio Quesada Jasso. "Presente".

Titular del Órgano de Control Interno Rolando Ibarra Lara. "Presente".

Encargada de la Unidad de Transparencia Sandra Mariela Chávez Fonseca. "Presente".

Manifestando estar presente todos los integrantes.



**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Teléfonos: (475) 953-2391 /// 953-2001
Constitución Palacio Municipal S/N Encarnación de Díaz, Jalisco C.P. 47270



JUNTOS AVANZAMOS
Encarnación de Díaz
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

2.- El C. Presidente Municipal **JOSÉ DEL REFUGIO QUESADA JASSO** declara la existencia de Quórum Legal para sesionar y tomar acuerdos Válidos.

3.- El C. Presidente Municipal **JOSÉ DEL REFUGIO QUESADA JASSO** quien funge como Presidente del Comité de Transparencia somete a consideración **Análisis de la inexistencia de la información que corresponde al artículo 8 Fracción IV inciso b) de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco y sus Municipios**, expresa que se recibe una solicitud por parte de la Dirección de Recursos Humanos el cual solicita sea analizado el caso correspondiente a la información fundamental que refiere al artículo 8 Fracción IV inciso b) de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco y sus Municipios, que refiere a los programas operativos anuales de cuando menos los últimos tres años, en uso de la voz la C. Sandra Mariela Chávez Fonseca menciona que efectivamente se ha realizado una búsqueda exhaustiva en los documentos de la Entrega- Recepción de la administración 2012-2015 y en los documentos del archivo general en el cual la información no fue entregada para su publicación, desconociendo si se realizo algún procedimiento de responsabilidad administrativa por parte de la administración pasada, El C. Presidente Municipal **JOSÉ DEL REFUGIO QUESADA JASSO**, expresa, que es información fundamental que debe estar publicada a disposición de los ciudadanos es por ellos que se está trabajando en la realización de los manuales operativos en conjunto con el Instituto Superior de Lagos de Moreno mismos que serán publicados al termino de su validación, pongo a su consideración para que este comité declare inexistente según el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información que corresponde al artículo 8 Fracción IV inciso b) de la ley en comento de los últimos tres años, teniendo como antecedente que el sujeto obligado que se encuentra en dicha área encargada de



**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Teléfonos: (475) 953-2391 /// 953-2001
Constitución Palacio Municipal S/N Encarnación de Díaz. Jalisco C.P. 47270



JUNTOS AVANZAMOS
Encarnación de Díaz

poseer y resguardar dicha información no tienen las facultades para generar los programas de trabajo de hace tres años y teniendo como sustento la Entrega-Recepción en el cual no fueron entregados, por lo que suficientemente discutido el punto este Comité de Transparencia toma el siguiente acuerdo: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECLARA INEXISTENTE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES DE HACE TRES AÑOS, Y SE REQUIERE PARA QUE AL TERMINO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018 SEAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DEL AYUNTAMIENTO.**

4.- Siendo las 15:40 quince horas cuarenta minutos del día lunes 23 veintitrés de mayo del año 2016 dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento y habiendo agotado todos los puntos del orden del día a tratar, el Presidente Municipal quien funge como Presidente del Comité, **JOSÉ DEL REFUGIO QUESADA JASSO** declara formalmente clausurada la reunión del COMITÉ DE TRANSPARENCIA del municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco.

JOSÉ DEL REFUGIO QUESADA JASSO
PRESIDENTE MUNICIPAL



ROLANDO IBARRA LARA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

SANDRA MARIELA CHÁVEZ FONSECA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO MUNICIPAL